



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26596

Concepción del Uruguay, 09 de diciembre de 2020.-

Visto:

La Nota N° S-1387, Libro 70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 25 de noviembre de 2020, remitida por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, ante el inicio de la temporada de verano 2020-2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 03 de la precitada nota, desde dicha Secretaría se solicita la contratación de ocho (08) personas para cumplir el servicio de cajeros, quienes prestarán funciones en el ingreso al Balneario Camping "Banco Pelay", durante el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive.

Que el personal contratado para la prestación del servicio referenciado deberá cumplir el mismo, desde las 08:00 y hasta las 20:00 horas, en horarios rotativos –todos los días– con un (01) franco semanal, por cuyas funciones percibirán la suma mensual de pesos treinta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$31.750,00).

Que, las personas a contratar son las detalladas en el articulado del presente Decreto, algunas de las cuales ya han realizado ésta tarea en temporadas anteriores, por lo que cuentan con la experiencia necesaria para prestar eficazmente el servicio en cuestión.

Que, la presente medida es dictada en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 107° de Ley N°10.027, modificada por la Ley 10.082 - regímenes de las municipalidades de Entre Ríos.

Que habiéndose cumplimentado los pasos del procedimiento administrativo, desde la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos se interesa la confección de la norma legal pertinente conforme lo antes expuesto, remitiendo las actuaciones a tales efectos.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese la contratación de ocho (08) personas para cumplir el servicio de cajeros, quienes prestarán funciones en el ingreso al Balneario Camping "Banco Pelay", durante el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, desde las 08:00 y hasta las 20:00 horas en horarios rotativos –todos los días– con un (01) franco semanal, con una retribución mensual de pesos treinta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$31.750,00) cada uno, según el siguiente detalle:

orden- nombre	documento	domicilio
01- Albornoz Elsa	39.257.420	Los Narcisos N° 1058
02- Ardaiz Ismael	41.176.065	Barrio La Unión
03- Debrabander e Maximiliano	39.684.614	Dr. Scelzi N° 867
04- Etchepare Melina	35.116.255	Dr. Scelzi N° 867
05- Gallay Facundo	34.464.924	Combatientes Malvinas N° 394
06- Ocampo Natalia	40.693.425	Escuela Ingenieros N° 376
07- Perez Cecilia	33.349.460	Galarza N° 1675
08- Romero Facundo	36.248.337	Dr. Clark N° 394

Artículo 2º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104100537.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes